

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Refor Test. RAD: 110013110013**201300069**-00

En atención a la solicitud que antecede, remítase al apoderado de la parte demandada, Dr. ORLANDO VARGAS ARIAS, a través del correo electrónico orlandovargasarias@hotmail.com, [celulares 3108622417](tel:3108622417) Y [3105660436](tel:3105660436), los correos de los demás apoderados que se encuentran reconocidos dentro de estas diligencias:

-EDILBERTO MURCIA ROJAS Edmuros1@hotmail.com

-CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES Cel: 3112179614

-LUIS JORGE P SANCHEZ GARCÍA luisjorgesg@hotmail.com

NOTIFIQUESE, (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 16 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Refor Test. RAD: 110013110013**201300069-00**

Obre en autos los registros civiles de nacimiento de los señores, MARÍA DEL PILAR SIERRA LANDINEZ y CAROLINA SIERRA LANDINEZ como también el registro civil de defunción.

Conforme a los folios 249 y 250, se acepta dentro de las presentes diligencias, la vinculación de la heredera **MARÍA DEL PILAR SIERRA LANDINEZ**, hija del fallecido **VICTOR HUGO SIERRA PRIAS** (q.e.p.d.), hijo de la Causante **GEORGINA PRIAS DE SIERRA** con el fin de establecer el **litisconsorte necesario** por activa para que intervenga en el proceso a través de apoderado, y configurar la integración del contradictorio bajo el tenor. Art. 61 del C.G.P.

Ordenar el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de CAROLINA SIERRA LANDINEZ hija del fallecido VICTOR HUGO SIERRA PRIAS (q.e.p.d.), hijo de la Causante GEORGINA PRIAS DE SIERRA, en aplicación al artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,(2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044

HOY: 16 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA